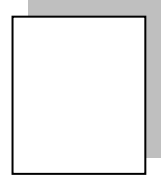




Dirección General
de Migración



FORMULARIO DE SOLICITUD DE PRÓRROGA DE VISA DE VISITANTE O TURISTA

Nombres y apellidos completos _____

Sexo _____ Nacionalidad _____

Profesión u Oficio _____

Número de Pasaporte _____ Lugar de expedición _____

Fecha de vencimiento de pasaporte _____

Dirección prevista en Guatemala: _____

Fecha de expiración de la visa guatemalteca anterior _____

DEL GARANTE

Nombre del Garante (Persona Individual o Jurídica): _____

Dirección para recibir notificaciones y citaciones: _____

Número de teléfono: _____ Numero de Fax: _____

Correo Electrónico: _____

Profesión u oficio: _____

Patente de Comercio: No. _____ Folio _____ libro _____ De sociedad: No. _____ Folio _____ Libro _____

Lugar de Visado: _____

Firma del Garante

PRÓRROGA DE VISA DE VISITANTE O TURISTA REQUISITOS

PARA EL EXTRANJERO:

- Pasaporte original vigente.
- Una fotografía tamaño CEDULA tipo estudio en PAPEL MATE, blanco y negro.
- Dos fotocopias de la hoja de datos del pasaporte

UNO

A LA SOLICITUD DEBERÁ ADJUNTAR DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- Fotocopia de Tarjeta de crédito internacional, (**NO DÉBITO**), **carta** bancaria o cheque de viajero a su nombre.
- Fotocopia de Boleto de ida y vuelta de transporte aéreo, terrestre o marítimo.

SI NO PUDIERA ADJUNTAR ALGUNOS DE LOS DOCUMENTOS ANTERIORES DEBERÁ CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

GARANTE INDIVIDUAL:

- Acta notarial de declaración jurada de constitución de garante
- Fotocopia legible y legalizada del Documento de Identificación Personal del garante

GARANTE PERSONA JURÍDICA:

- Acta notarial de declaración jurada de constitución de garante
- Fotocopia legible, vigente y legalizada del nombramiento del Representante Legal de la entidad, con su respectiva inscripción en el registro correspondiente.
- Fotocopia legible y legalizada de la patente de comercio y de sociedad de la entidad garante
- Estados financieros de la entidad.

*****COSTO: \$15.00 en su equivalente a quetzales, según lo establecido en la Literal h) del Artículo 88 del Reglamento de la Ley de Migración.**

OBSERVACIONES: Todas las Actas de Legalización de fotocopia de documentos deben cumplir con lo establecido en el **Arto. 55 literal b) del Código de Notariado.** Arto. 4 Código Civil. Si se presentan documentos donde el extranjero es conocido con varios nombres, debe adjuntar Identificación de Persona. **PARA EL EXTRANJERO MENOR DE EDAD:** FOTOCOPIA COMPLETA, LEGIBLE Y LEGALIZADA DEL PASAPORTE DE AMBOS PROGENITORES. (Art. 79, 108, 112 del Reglamento de la Ley de Migración, 252, 254,255, del Código Civil). **El acta notarial de constitución de garante** deberá contener: los datos generales del garante, número de NIT, dirección de residencia y trabajo, número de teléfono de residencia y trabajo, manifestar que SE RESPONSABILIZA POR TODOS LOS GASTOS DE ESTADÍA Y HASTA UNA EVENTUAL REPATRIACIÓN, QUE CONTRAE LA OBLIGACIÓN DE INDICAR LA FECHA DE SALIDA DEL EXTRANJERO O CAMBIO DE ESTATUS MIGRATORIO; si se tratare de persona jurídica deberá contener los datos generales de la entidad y del Representante Legal, indicar número de NIT de la entidad, dirección fiscal y comercial de la sede social y número telefónico, dirección de residencia del Representante Legal y número de teléfono, manifestar QUE LA ENTIDAD SE RESPONSABILIZA POR TODOS LOS GASTOS DE ESTADÍA Y HASTA UNA EVENTUAL REPATRIACIÓN, ASI MISMO QUE CONTRAE LA OBLIGACIÓN DE INDICAR LA FECHA DE SALIDA DEL EXTRANJERO O CAMBIO DE ESTATUS MIGRATORIO.